



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: MEJ-FR-19

Versión: 02

Página 1 de 1

Auditor:	Contraloría General de Antioquia	Proceso y/o Asunto:	Control Fiscal
Objetivo:	Corregir los hallazgos de orden administrativo identificados en la Auditoría Regular vigencia 2019, realizada por la Contraloría General de Antioquia durante el mes de septiembre de 2020.		
Fecha de auditoria:	Del 21 al 25 de septiembre de 2020 con notificación de Informe Definitivo el 29/12/2020	Fecha de elaboración del plan:	5/01/2021
Origen del plan:	Auditoría Interna	Auditoría Externa:	X
Tipo de Auditoría:	Control interno	Calidad	Otra (Especificar)

Descripción del Hallazgo/NC	Accion de Mejoramiento	Plazo de cumplimiento	Responsable	Seguimiento	Porcentaje Cumplimiento	Verificación Observación
1. En el contrato de Prestación de Servicios, reportado al Secop como CPS 201-2019, pero que su código real es el CPS 202-2019, firmado con VIVIANA PATRICIA RIVERA MENDIVIL–Establecimiento Comercial DETOUR, el pasado 17 de diciembre de 2019 y con acta de inicio del mismo día, no se encontró Propuesta Técnica y Económica ni documentación asociada a los vehículos ni conductores inobservando, con todo lo expuesto anteriormente, el numeral 2, Capítulo I (Obligaciones a cargo del supervisor o interventor) del Título VI del Decreto 083 del	Fortalecer el proceso de supervisión teniendo especial cuidado en la verificación de requisitos entre ellos propuesta Técnica y económica la documentación específica según la modalidad de contratación. Actualización del manual de contratación. Divulgación del proceso de compras con todos los servidores publicos.	Diciembre 30 de 2021	Secretaría de Gobierno			
2. Los contratos CMC 004-2019 y CPS 082-2018 Siendo su código real: CPS 082-2019, fueron rendidos a la plataforma del Secop por valores completamente diferentes a los reales, distorsionando de forma significativa los datos verdaderos y la calidad de la información suministrada y relacionada con la contratación; inobservando el artículo 2 (Objetivos del Control Interno) de la Ley 87 de 1993 (A)	Verificación y validación información de cada proceso contractual previo a la publicación en las diferentes plataformas	Permanente	Secretaría de Gobierno			



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: MEJ-FR-19

Versión: 02

Página 1 de 1

Auditor:	Contraloría General de Antioquia	Proceso y/o Asunto:	Control Fiscal
Objetivo:	Corregir los hallazgos de orden administrativo identificados en la Auditoría Regular vigencia 2019, realizada por la Contraloría General de Antioquia durante el mes de septiembre de 2020.		
Fecha de auditoria:	Del 21 al 25 de septiembre de 2020 con notificación de Informe Definitivo el 29/12/2020	Fecha de elaboración del plan:	5/01/2021
Origen del plan:	Auditoría Interna	Auditoría Externa:	X
Tipo de Auditoría:	Control interno	Calidad	Otra (Especificar)

Descripción del Hallazgo/NC	Accion de Mejoramiento	Plazo de cumplimiento	Responsable	Seguimiento	Porcentaje Cumplimiento	Verificación Observación
3. Hay incertidumbre sobre la razonabilidad y consistencia de la subcuenta 122413 Acciones ordinarias de la Promotora turística de Guatapé y del Frigorífico, la cual terminó al 31 de diciembre de 2019 en \$65.000.000, por cuanto previo al cierre de la vigencia 2019 no se obtuvieron las certificaciones actualizadas de dichas inversiones; igualmente, no se efectuó el cálculo y registro del deterioro y en consecuencia, no se actualizó el valor de \$12.500.000 que aparecen en la subcuenta 128042 Deterioro acumulado de inversiones. Lo anterior, está contrariando el numeral	Solicitar el certificado de las acciones a las dos empresas. Registro contable del deterioro de las acciones en FrigoAntioquia Confrontación certificado de Promotora Turística y eventual ajuste contable	30 de marzo de 2021	Secretaría de Hacienda Contabilidad			
4. El grupo de cuentas Propiedades, Planta y Equipo que terminó al 31-12-2019 en \$42.416.149.857, se encuentra sobrestimado en \$3.282.004.308, por cuanto no se ha efectuado la reclasificación a las respectivas cuentas de orden, de los bienes muebles e inmuebles que se entregaron en comodato. Lo anterior, incide sobre la razonabilidad y consistencia de las cifras reflejadas en los Estados financieros con corte al 31-12-2019 y está en contravía del numeral 6.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y numeral 10 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. de	Reclasificar los bienes muebles e inmuebles entregados en comodato	30/03/2021	Secretaría de Hacienda Contabilidad			



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: MEJ-FR-19

Versión: 02

Página 1 de 1

Auditor:	Contraloría General de Antioquia	Proceso y/o Asunto:	Control Fiscal
Objetivo:	Corregir los hallazgos de orden administrativo identificados en la Auditoría Regular vigencia 2019, realizada por la Contraloría General de Antioquia durante el mes de septiembre de 2020.		
Fecha de auditoria:	Del 21 al 25 de septiembre de 2020 con notificación de Informe Definitivo el 29/12/2020	Fecha de elaboración del plan:	5/01/2021
Origen del plan:	Auditoría Interna	Auditoría Externa:	X
Tipo de Auditoría:	Control interno	Calidad	Otra (Especificar)

Descripción del Hallazgo/NC	Accion de Mejoramiento	Plazo de cumplimiento	Responsable	Seguimiento	Porcentaje Cumplimiento	Verificación Observación
5. Hay incertidumbre sobre la razonabilidad y consistencia del grupo de cuentas 16 denominado Propiedades, planta y equipo, que terminó al 31-12-2019 en \$42.416.149.857, por cuanto no existen cifras conciliadas y debidamente depuradas entre el área de almacén e inventarios y contabilidad; situación que se evidencia en las revelaciones a los Estados financieros expresadas por la Contadora y además, en los informes de evaluación realizados por la oficina asesora de control interno	Conciliación bienes registrados en Almacén y Contabilidad Depuración de bienes de Almacén de propiedad de un tercero que figuran a nombre del Municipio Reunión con Equipo de Gobierno (Secretario, almacenista y asesor Jurídico) para iniciar acciones de depuración de los registros. Solicitud a la Secretaría de Planeación del reporte de mejoras a los bienes inmuebles de propiedad del Municipio	30/12/2021	Secretaria de Gobierno Secretaría de Hacienda Contabilidad			
6. La cuenta 1635 denominada Bienes muebles en bodega que terminó al 31-12-2019 en cero, está subestimada en \$7.260.450, valor este que reportó el área de almacén e inventarios al cierre de la vigencia 2019; es decir, se evidencia las falencias en el procesamiento, registro, control y conciliación de la información entre el área de almacén e inventarios y contabilidad. Situación que está contrariando lo establecido en los numerales 1.1.2 del Instructivo 001 de 2019 y 3.2.8 del anexo de la Resolución 193 de 2016; normas de la Contaduría General de la Nación; así mismo, se está vulnerando el numeral 2.2.7 del Manual de políticas contables del municipio de Guatapé.	Registrar en la cuenta bienes muebles para cada trimestre según reporte de Almacén. Verificar que el saldo reportado desde Almacén corresponda a bienes muebles	30 de junio de 2021	Secretaría de Hacienda Contabilidad			



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: MEJ-FR-19

Versión: 02

Página 1 de 1

Auditor:	Contraloría General de Antioquia	Proceso y/o Asunto:	Control Fiscal
Objetivo:	Corregir los hallazgos de orden administrativo identificados en la Auditoría Regular vigencia 2019, realizada por la Contraloría General de Antioquia durante el mes de septiembre de 2020.		
Fecha de auditoría:	Del 21 al 25 de septiembre de 2020 con notificación de Informe Definitivo el 29/12/2020	Fecha de elaboración del plan:	5/01/2021
Origen del plan:	Auditoría Interna	Auditoría Externa:	X
Tipo de Auditoría:	Control interno	Calidad	Otra (Especificar)

Descripción del Hallazgo/NC	Acción de Mejoramiento	Plazo de cumplimiento	Responsable	Seguimiento	Porcentaje Cumplimiento	Verificación Observación
7. El municipio de Guatapé en convenio con Empresas Públicas de Medellín, desarrollaron el proyecto de ampliación y mejoramiento del Malecón; proyecto que implicó la inversión de recursos por \$20.255.354.300. Durante la vigencia 2019 se liquidaron los contratos con la ESP de Guatapé y Empresas Públicas de Medellín y consecuentemente, se entregó la obra y se puso en funcionamiento. No obstante, se omitió la reclasificación de las cuentas contables; es decir, la cuenta 1710 Bienes de uso público en servicio quedó subestimada en \$20.255.354.300 y el patrimonio en \$18.906.000.000.	Solicitar a EPM de los saldos ejecutados en dicho convenio Registro contable de la información que se reciba de EPM	30 de diciembre de 2021	Secretaría de Hacienda Contabilidad			
8. El Municipio de Guatapé no viene manejando la Cuenta 1951 de Propiedades de Inversión para bienes en Arriendo, teniendo en cuenta que tiene contratos de arriendo actuales con el Banco de Occidente, Bancolombia y el Parqueadero Municipal; esto hace que el Estado de la Situación Financiera no esté correctamente presentado. Lo anterior, contrariando lo establecido en el numeral 6.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y numeral 14 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. Igualmente se está	Reclasificar a propiedades de inversión los bienes parqueadero municipal y el local donde funciona el Banco de Occidente.	30 de marzo de 2021	Secretaría de Hacienda Contabilidad			



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: MEJ-FR-19

Versión: 02

Página 1 de 1

Auditor:	Contraloría General de Antioquia	Proceso y/o Asunto:	Control Fiscal
Objetivo:	Corregir los hallazgos de orden administrativo identificados en la Auditoría Regular vigencia 2019, realizada por la Contraloría General de Antioquia durante el mes de septiembre de 2020.		
Fecha de auditoria:	Del 21 al 25 de septiembre de 2020 con notificación de Informe Definitivo el 29/12/2020	Fecha de elaboración del plan:	5/01/2021
Origen del plan:	Auditoría Interna	Auditoría Externa:	X
Tipo de Auditoría:	Control interno	Calidad	Otra (Especificar)

Descripción del Hallazgo/NC	Accion de Mejoramiento	Plazo de cumplimiento	Responsable	Seguimiento	Porcentaje Cumplimiento	Verificación Observación
<p>9. Mediante la Resolución 003 del 21 de agosto de 2019 la Secretaría de Hacienda exoneró del pago del impuesto de industria y comercio al señor Luis Fernando Moreno Restrepo, por un valor de \$6.387.662; situación que presuntamente es irregular, por cuanto se evidenciaron las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> No existen evidencias en la Secretaría de Hacienda de las acciones de cobro persuasivo y coactivo, para adelantar el proceso de recuperación de estos recursos. En consecuencia, presuntamente se dejaron vencer términos para hacer los cobros y se incurrió en el fenómeno de la <u>prescripción contemplado en el Artículo 817</u> 	<p>Aplicación del reglamento interno de recaudo de cartera Documentación de las acciones de cobro persuasivo y coactivo Conformación del comité de cartera Realización de las reuniones para analizar y decidir las diferentes situaciones</p>	Junio 30 de 2021	Secretaría de Hacienda			
<p>10. Mediante las Resoluciones 004 del 23 de octubre de 2019 y 006 del 10 de diciembre de 2019, la Secretaría de Hacienda otorgó la prescripción en el pago del impuesto predial al señor Jairo Albeiro Gil Vergara, por dos bienes inmuebles y para el período comprendido entre el mes de julio de 2012 y diciembre de 2013, por un valor de \$4.055.265; situación que presuntamente es irregular, por cuanto se evidenciaron las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Irregularidades en el proceso de cobro llevado a cabo por la administración municipal, tales como, NO notificar en forma personal el cobro coactivo al contribuyente y notificar en una dirección de residencia del 	<p>Actualización del manual de cartera, en observancia con la Ley 1066 de 2006 y el Estatuto Tributario Nacional y Municipal y su respectiva aplicación. Implementación proceso de fiscalización para encontrar la realidad tributaria de cada contribuyente Identificación de deudores a intervenir, envío de oficios, expedición de actos administrativos</p>	Diciembre 30 de 2021	Secretaría de Hacienda			



Municipio de Guatapé

PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: MEJ-FR-19

Versión: 02

Página 1 de 1

Auditor:	Contraloría General de Antioquia	Proceso y/o Asunto:	Control Fiscal
Objetivo:	Corregir los hallazgos de orden administrativo identificados en la Auditoría Regular vigencia 2019, realizada por la Contraloría General de Antioquia durante el mes de septiembre de 2020.		
Fecha de auditoria:	Del 21 al 25 de septiembre de 2020 con notificación de Informe Definitivo el 29/12/2020	Fecha de elaboración del plan:	5/01/2021
Origen del plan:	Auditoría Interna	Auditoría Externa:	X
Tipo de Auditoría:	Control interno	Calidad	Otra (Especificar)

Descripción del Hallazgo/NC	Acción de Mejoramiento	Plazo de cumplimiento	Responsable	Seguimiento	Porcentaje Cumplimiento	Verificación Observación
11. Mediante la Resolución 002 del 01 de agosto de 2019 y en cumplimiento de la sentencia de tutela 042(58) de 2019 del Juzgado Promiscuo Municipal de Guatapé, la Secretaría de Hacienda otorgó la prescripción en el pago del impuesto predial a los contribuyentes José Ignacio Vélez Puerta y María Patricia Córdoba Jaramillo, por dos bienes inmuebles y para las vigencias 2005 al 2009, por un valor de \$4.507.071; situación que presuntamente es irregular, por cuanto se dejaron vencer los términos para hacer los cobros y se incurrió en el fenómeno de la prescripción contemplado en el Artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional. <u>Por lo anterior, este hecho se constituye en</u>	Conformación del comité de cartera Realización reuniones y análisis de casos Estudio que la orden del Juez competente sea la de otorgar la prescripción, siendo él, el órgano de cierre	Junio 30 de 2021	Secretaría de Hacienda			
12. Durante la vigencia 2019 la Inspección municipal de policía y tránsito de Guatapé, expidió 11 resoluciones por medio de las cuales declaró la prescripción de una sanción por comparendos de tránsito, por un valor total de \$44.568.232. Esta situación es presuntamente irregular, por cuanto se otorgó la prescripción al peticionario, es decir, se omitió realizar la jurisdicción coactiva para el cobro y en consecuencia, transcurrieron tres años contados a partir de la ocurrencia del hecho. Esto se confirma en el considerando 5 de las citadas resoluciones cuando se expresa: "Que dentro del término legal no fue posible por la Secretaría de Hacienda Municipal realizar el recaudo de la multa impuesta al	Conformación del Comité de Cartera Realización reuniones con la periodicidad establecida. Elaboración de las actas con las decisiones que se tomen Aplicación del manual de cartera	Diciembre 30 de 2021	Secretaría de Hacienda Inspección Policía de 3ª a 6ª categoría			



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: MEJ-FR-19
Versión: 02
Página 1 de 1

Auditor:	Contraloría General de Antioquia	Proceso y/o Asunto:	Control Fiscal
Objetivo:	Corregir los hallazgos de orden administrativo identificados en la Auditoría Regular vigencia 2019, realizada por la Contraloría General de Antioquia durante el mes de septiembre de 2020.		
Fecha de auditoria:	Del 21 al 25 de septiembre de 2020 con notificación de Informe Definitivo el 29/12/2020	Fecha de elaboración del plan:	5/01/2021
Origen del plan:	Auditoría Interna	Auditoría Externa:	X
Tipo de Auditoría:	Control interno	Calidad	Otra (Especificar)

Descripción del Hallazgo/NC	Accion de Mejoramiento	Plazo de cumplimiento	Responsable	Seguimiento	Porcentaje Cumplimiento	Verificación Observación
					0%	
Verificación de cumplimiento (Eficacia)		0 - 49	Incumplimiento	Verificación de impacto (efectividad)		
Total	Parcial	Incumplido	50 - 99	Cumplimiento parcial	Criterio Esperado	Efectivo
			100	Cumplimiento	Inefectivo	

Conclusión y/ observación:

Responsable de verificación:	Adela Jaramillo Rincón	Firma Lider del Proceso:		Firma Auditor	
------------------------------	------------------------	--------------------------	--	---------------	--